



TRADE INVESTIGACIÓN

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- A. Investigación Industrial
- B. Desarrollo Experimental

REQUISITOS:

- a) Tendrán por objeto la búsqueda de nuevos productos, procesos o servicios o la mejora de los ya existentes.
- b) Deberán ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- c) Tendrán una duración máxima de 2 años (período de ejecución). Se podrá solicitar de manera motivada la ampliación de dicho plazo, no pudiendo ser la ampliación superior a la mitad del plazo inicial de ejecución.
- d) Deberán contar con una evaluación científico-técnica y de impacto favorables (acreditado por agencia externa).
- e) En el caso de que la convocatoria de referencia lo contemple, deberán alcanzar el presupuesto subvencionable mínimo que en la misma se establezca.
- f) Deberán ser realizados en Andalucía.
- g) No estar iniciados los trabajos con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- h) Contribuir al desarrollo de Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía S4.
- i) No podrá solicitar las personas físicas, solo personas jurídicas.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	PORCENTAJE	AGRUPACIÓN
Pequeña	45%	50%
Mediana	35%	45%
No PYME	-	25%

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- a) Gastos de personal relacionados con el personal investigador, personal técnico y demás personal auxiliar
- b) Costes de investigación contractual, así como costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto
- c) Costes indirectos en los que incurra el proyecto, que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa.

NO SON SUBVENCIONABLES:

- A) Costes de instrumental y equipos, cualquiera que sea el periodo de adquisición o utilización en el proyecto.

B) Costes de materiales, suministros, insumos y productos similares.

C) Los gastos de viajes.

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS GASTOS:

Con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, que efectivamente estén pagados.